



del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n. 06010-Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 16 de mayo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
38/2011	Horno Santa Eulalia	— Ley 28/2005 modificada por Ley 42/2010, disposición adicional tercera — Orden de 29 de diciembre de 2005, arts. 1, 2 y 3	75 euros

• • •

ANUNCIO de 16 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 233/2010, en materia de salud pública. (2011081898)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010-Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 16 de mayo de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
233/2010	Luisa Barrena Antúnez	Reglamento CE n.º 852/2004, art. 6.3 RD 3484/2000, art. 5	Archivado

• • •

ANUNCIO de 25 de mayo de 2011 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Construcción del nuevo colector de saneamiento y línea de alimentación eléctrica en MT del Banco de Sangre y Tejidos de Extremadura en Mérida".

Expte.: CO/99/1111011022/11/PNSP. (2011081910)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura "Servicio Extremeño de Salud".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1111011022/11/PNSP.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción del objeto: Nuevo colector de saneamiento y línea de alimentación eléctrica en MT del Banco de Sangre y Tejidos de Extremadura en Mérida.
- c) Lote: No existen.
- d) Boletín o Diario Oficial de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del PCAP.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe excluido IVA: 152.281,58 euros.
- b) Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido: 18%; 27.410,69 euros.
- c) Importe total: 179.692,27 euros.